



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: SG-JDC-101/2016.

ACTORA: YOLANDA JANET RUEDA
AMBRIZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: "COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **catorce de abril de dos mil dieciséis**, con fundamento en los artículos 26 párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33 fracción III, 34, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente al rubro, mediante **acuerdo** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Gabriela del Valle Pérez, Presidenta de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el que se "**ACUERDA: PRIMERO.** Se ordena registrar...como **juicio...** con la clave de expediente **SG-JDC-101/2016...** **SEGUNDO...** túnese el medio de impugnación referido a la Ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta...**"; siendo las **quince con doce minutos** de la presente data, el suscrito Actuario lo **publica y notifica a los interesados**, mediante cédula que se fija en los **estrados** de esta Sala, anexando copia del mismo, consistente en **una foja útil**, para los efectos legales procedentes. **Doy fe.**

LUIS OSBALDO JAIME GARCÍA
ACTUARIO REGIONAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SG-JDC-101/2016

ACTORA: YOLANDA JANET RUEDA AMBRIZ

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

Guadalajara, Jalisco, a catorce de abril de dos mil diecisésis.

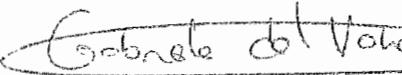
VISTO el oficio sin número y sus anexos, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, en que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, remite la demanda presentada por Yolanda Janet Rueda Ambriz, por derecho propio, a fin de impugnar de la citada comisión, la omisión de publicar en sus estrados físicos y electrónicos durante un plazo de cuarenta y ocho horas, el juicio de inconformidad promovido por la actora el uno de abril del presente año; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se ordena registrar el oficio de cuenta y sus anexos en el Libro de Gobierno, como **juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano** con la clave de expediente **SG-JDC-101/2016** del índice de esta Sala.

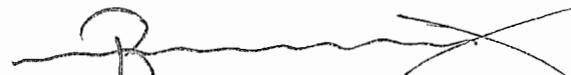
SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 197, fracción III y 204, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción XIV, 52, fracción I así como 70, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; para los efectos previstos en el artículo 19, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el medio de impugnación referido a la Ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta**, para su sustanciación.

Comuníquese la anterior determinación a los interesados mediante cédula que se fije en los estrados de esta Sala, en términos de los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como los numerales 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano judicial.

Así lo acordó y firma la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante el Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, quien autoriza y da fe.


Gabriela del Valle Pérez
Magistrada Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL


Ramón Cuauhtémoc Vega Morales
Secretario General de Acuerdos